



AFC

NOTA 27/2020 SOBRE LA REFORMA DEL SEGURO DE EMPLEO “EMPLOYMENT INSURANCE” PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA SOBRE EL EMPLEO.

1.- Entrada en vigor de la reforma del seguro de empleo “Employment Insurance”:

Debido a los efectos ocasionados por la pandemia en el empleo, el Gobierno ha modificado los requisitos de las distintas prestaciones reguladas en el seguro de empleo “Employment Insurance” con el objetivo de facilitar el acceso a dichas prestaciones. Esta flexibilización en los requisitos tiene un carácter temporal, entrando en vigor el 27 de septiembre de 2020 y por una duración de un año.

A continuación, se detallan los requisitos modificados en las siguientes prestaciones:

- Regular Benefits
- Sickness Benefits
- Maternity and Parental Benefits
- Caregiving Benefits and Leave
- Benefits of the Self-employed

2.- Regular Benefits

Esta prestación es comparable a la prestación contributiva por desempleo en España. Está destinada para los trabajadores que hayan perdido el empleo de forma involuntaria y que estando disponibles para trabajar no encuentran trabajo.

La tasa de desempleo en cada provincia es un factor se utiliza para determinar tanto la duración como la cuantía de la prestación. Tras la entrada en vigor de la nueva reforma se establece como mínimo un 13,1% de desempleo aplicable a todas las provincias y territorios de Canadá. Esto supone lo siguiente:

- Como mínimo, la duración de la prestación será de 26 semanas, pudiendo ser superior dependiendo de las horas cotizadas en las 52 semanas previas a la solicitud y de si la tasa de desempleo real en la provincia o territorio es superior al 13,1%

CORREO ELECTRÓNICO:

canada@mites.gob.es

74 Stanley Avenue
Ottawa, ON, K1M 1P4
Tel.: (613) 742 7077
Fax: (613) 742 7636
Código DIR 3: EA0021885



- Respecto a la cuantía, al estar la tasa de desempleo fijada en un mínimo del 13,1%, las semanas variables con bases de cotización más altas que se tendrán en cuenta son 14.

Por otro lado, también se ha modificado el número de horas cotizadas necesarias para acceder a la prestación. Antes de la reforma, el mínimo de horas cotizadas que se requerían para acceder a la prestación era de 420 horas. Con la entrada en vigor de la nueva reforma, solo será necesario haber cotizado 120 horas en las 52 semanas previas a la solicitud al recibir los solicitantes un crédito de 300 horas.

Por último, aunque se ha explicado previamente la modificación del factor de la tasa de desempleo para calcular la cuantía de la prestación se ha establecido como tope mínimo semanal un importe de 500 \$CAN antes de impuestos.

3.- Sickness Benefits

Esta prestación tiene como finalidad cubrir la incapacidad temporal. Antes de la reforma se necesitaba haber cotizado un total de 600 horas en las 52 semanas previas a la solicitud y la duración máxima de la prestación era de 15 semanas.

Con la nueva reforma se modifica el requisito de 600 horas cotizadas, reduciéndose a 120 horas cotizadas al recibir los solicitantes un crédito de 480 horas.

La duración máxima de la prestación sigue siendo la misma.

El tope mínimo semanal es de 500 \$CAN antes de impuestos. El tope máximo sigue siendo 573 \$CAN semanales.

4.- Maternity and Parental Benefits

La prestación por maternidad la pueden percibir únicamente las trabajadoras que estén embarazadas o que hayan dado a luz. Esta prestación tiene una duración máxima de 15 semanas y puede solicitarse hasta 12 semanas antes de la fecha prevista para el parto.

La prestación (parental benefits) la pueden percibir los progenitores. Existen dos modalidades:

- El "standard parental": por un máximo de 40 semanas, pero un progenitor no puede percibir la prestación durante más de 35 semanas. El tope máximo semanal es de 573 \$CAN y el coeficiente reductor es del 55%.
- El "extended parental": por un máximo de 69 semanas, pero un progenitor no puede percibir la prestación durante más de 61 semanas. El tope máximo semanal es de 344 \$CAN y el coeficiente reductor es del 33%.

CORREO ELECTRÓNICO:

canada@mites.gob.es

74 Stanley Avenue
Ottawa, ON, K1M 1P4
Tel.: (613) 742 7077
Fax: (613) 742 7636
Código DIR 3: EA0021885



Con la entrada en vigor de la nueva reforma se han modificado los siguientes requisitos y condiciones:

- Para acceder tanto al “maternity benefits” como al “parental benefits” se necesitarán al menos 120 horas cotizadas en las 52 semanas previas a la solicitud. Antes de la reforma el requisito era de 600 horas cotizadas, pero se otorgará un crédito de 480 horas a los solicitantes.
- Tanto para el “maternity benefit” como para el “standard parental benefit”, el tope mínimo semanal es de 500 \$CAN. Para el “extended parental Benefit” el tope mínimo semanal es de 300 \$CAN. Antes de la reforma no existían topes mínimos para estas prestaciones.

5.- Caregiving Benefits and Leave

Esta prestación que cubre el seguro de empleo tiene por objeto ofrecer una ayuda financiera a los trabajadores que deban ausentarse de sus trabajos para cuidar a familiares que se encuentren gravemente enfermos.

Con la entrada en vigor de la nueva reforma se han modificado los siguientes requisitos y condiciones:

- Para acceder a esta prestación se necesitarán al menos 120 horas cotizadas en las 52 semanas previas a la solicitud. Antes de la reforma el requisito era de 600 horas cotizadas, pero se otorgará un crédito de 480 horas a los solicitantes.
- El tope mínimo semanal es de 500 \$CAN. Antes de la reforma no existían topes mínimos para esta prestación

6.- Self-employed Benefits

En lo que se refiere a la cobertura del seguro de empleo para los trabajadores por cuenta propia, a diferencia del seguro de empleo para trabajadores por cuenta ajena, el requisito para poder optar a las distintas prestaciones (maternity, parental, sickness, caregiving), es haber estado registrado de alta durante al menos los 12 meses previos a la solicitud.

La reforma ha modificado lo siguiente:

-El tope mínimo semanal aplicable a todas las prestaciones bajo este programa es de 500 \$CAN excepto para el “extended parental benefits” que es de 300 \$CAN semanales.

7.- Resumen de las modificaciones implementadas

A continuación, se establece un resumen de las modificaciones implementadas con la nueva reforma y que serán efectivas durante el plazo de un año:

CORREO ELECTRÓNICO:

canada@mites.gob.es

74 Stanley Avenue
Ottawa, ON, K1M 1P4
Tel.: (613) 742 7077
Fax: (613) 742 7636
Código DIR 3: EA0021885



1. La tasa de desempleo aplicable para calcular la duración y el importe de las distintas prestaciones sujetas a este factor se fija en un mínimo del 13,1%. En las provincias o territorios donde la tasa de desempleo sea superior se tomará la mayor de las dos. Esta modificación tiene efectos retroactivos desde el 9 de agosto del 2020.
2. Se requiere haber cotizado durante al menos 120 horas para acceder a los siguientes créditos que facultan para acceder a las distintas prestaciones:
 - i) 300 horas en caso de solicitar los “regular benefits”.
 - ii) 480 horas en caso de solicitar las siguientes prestaciones: “sickness, maternity, parental y caregiving”.
3. El tope mínimo semanal para todas las prestaciones cubiertas por el seguro de empleo es de 500 \$CAN antes de impuestos excepto para el “extended parental benefit” que es de 300 \$CAN.
4. En caso de haber percibido el CERB (Canada Emergency Response Benefit), el periodo de 52 semanas previo a la solicitud para acumular horas cotizadas puede ser extendido.

En Ottawa a 14 de octubre de 2020

CORREO ELECTRÓNICO:

canada@mites.gob.es

74 Stanley Avenue
Ottawa, ON, K1M 1P4
Tel.: (613) 742 7077
Fax: (613) 742 7636
Código DIR 3: EA0021885